

**Resolución de Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales
N° 01/2017**

PROMULGA REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ENSAYOS ARTÍSTICOS DE
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

VISTOS:

- 1° Que, la Universidad Católica de Temuco cuenta con un nuevo espacio denominado **Sala de Ensayos Artísticos**, ubicada en el Campus San Francisco, Manuel Montt 056, Temuco.
- 2° La necesidad de velar por el resguardo de la salud y bienestar de los estudiantes y/o funcionarios, dentro de este espacio de responsabilidad de la universidad;
- 3° Lo establecido en el Decreto N° 10/210 del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en locales de uso público;
- 4° Las facultades propias de mi cargo.

RESUELVO:

Promulgase el Reglamento de Funcionamiento de la **Sala de Ensayos Artísticos** de la Universidad Católica de Temuco, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Juan Eduardo Fernández San Martín
Secretario General




Arturo Hernández Sallés
Vicerrector
Extensión y Relaciones Internacionales



Temuco, 8 de junio de 2017

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ENSAYOS ARTÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO

El presente Reglamento establece las condiciones de funcionamiento de la **Sala de Ensayos Artísticos** de la Universidad Católica de Temuco y tiene como objetivo garantizar su uso razonable y eficiente, en concordancia con las políticas internas de la institución y características de la sala.

TITULO I. Propósitos, definiciones y dependencia

ARTÍCULO 1.- Las artes escénicas engloban las formas de expresión que se inscriben en la escena dirigida a un público de espectadores con un fin recreativo y/o de formación de audiencias. Puede ser teatro, danza, música y cualquier manifestación asociada al espectáculo de tipo artístico. Éstas requieren, para su ejecución, espacios físicos adecuados y/o habilitados para su práctica y perfeccionamiento constante. En este sentido, la Sala de Ensayo de la Universidad Católica de Temuco permite conectar el desarrollo de capacidades disciplinarias con el desarrollo de la ciudadanía, la expresión cultural y estética del entorno; y contribuir, por una parte, a la formación integral de estudiantes y funcionarios de la Universidad, y por otra, promover y potenciar las expresiones culturales y artísticas que el medio requiere.

ARTÍCULO 2.- El presente Reglamento establece las siguientes definiciones:

Sala de Ensayos Artísticos: Espacio técnicamente diseñado para realizar ensayos grupales e individuales de **actividades artísticas** tales como teatro, danza, talleres, entre otros, en el contexto de actividades extra curriculares.

Elencos Artísticos Universitarios oficiales: Son aquellas agrupaciones artísticas cuyo funcionamiento se realiza bajo la administración de la Dirección de Extensión.

Unidad administradora: Unidad encargada de administrar los espacios Aula Magna, Auditorios, Sala de Exposiciones y **Sala de Ensayos Artísticos**.

Encargado de administración: Persona encargada de administrar los espacios auditorios, Sala de exposiciones y **Sala de Ensayos Artísticos**, que depende de la **Unidad Administradora**, Dirección de Extensión.

Unidad usuaria o usuario: unidad académica o administrativa, pública o privada, interna o externa, a la que pertenece la persona responsable de la actividad que se llevará a cabo en un espacio determinado.

Responsable: es la persona autorizada por la **Unidad usuaria** para llevar a cabo una determinada actividad en cualquiera de los espacios administrados por la **Unidad administradora** y que debe velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Equipo técnico de apoyo: es el equipo humano que presta apoyo a la actividad que se lleva a cabo en un espacio específico; tales como iluminación, sonido, audiovisual, montaje, entre otros.

Formulario de solicitud: Es el documento que formaliza la solicitud de la Sala.

ARTÍCULO 3.- Características técnicas del espacio

- Dimensiones: 102 m².
- Espejo de 20 m² en pared frontal.
- 2 Camarines de 6 m²; cada uno con ducha y 38 lockers, sin candado.
- 1 baño.
- Iluminación, enchufes, luces de centro.
- Una Sala Técnica con mobiliario.
- Sistema de sonido (básico).
- Sistema de iluminación (básico).
- Internet WIFI.
- Sistema de climatización

ARTÍCULO 4.- Dependencia administrativa

La **Sala de Ensayos Artísticos** es administrada por la Dirección de Extensión, dependiente de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales.

La Dirección de Extensión, a través del **Encargado de administración**, tendrá las siguientes Funciones en relación con esta sala:

1. Administrar la **Sala de Ensayos Artísticos** según su reglamento de uso. (Instrucción de Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales 02/2011)
2. Coordinar personal técnico de apoyo.
3. Canalizar las solicitudes de reserva de este espacio y llevar un registro horario de las actividades programadas.
4. Velar por el mantenimiento de la infraestructura y el buen funcionamiento de equipamiento técnico de la sala.
5. Mantener y revisar periódicamente un “Libro de sugerencias”, donde usuarios internos y externos, declaren por escrito los actos o situaciones que, por su gravedad o importancia, merezcan destacarse.
6. Garantizar el aseo y orden de los espacios, antes y después de una actividad; para ello debe coordinarse con el/la auxiliar de aseo.
7. Gestionar contratos de arriendo en un trabajo articulado con el Director/a de Extensión.

TITULO II. Condiciones de uso de la Sala de Ensayos Artísticos

ARTÍCULO 5.- Se podrá conceder el uso de sala siempre y cuando haya disponibilidad horaria y la actividad a realizar sea compatible con la definición y objetivos del espacio. La **Unidad administradora**, será quien resolverá su pertinencia.

ARTÍCULO 6.- Usuarios.

- a) Podrán hacer uso de la sala los estudiantes pertenecientes a los **Elencos Artísticos Universitarios oficiales** de la UC Temuco **de manera preferencial**, no obstante el espacio podrá ser solicitado por otros usuarios en el contexto de actividades extracurriculares y no como parte de una clase programada en el currículum de una carrera.
- b) Podrán realizarse ensayos grupales e individuales de actividades artísticas tales como teatro, danza, talleres, entre otros.
- c) La **Sala de Ensayos Artísticos** podrá arrendar sus instalaciones siempre y cuando ello no afecte el desarrollo de los ensayos programados. El procedimiento se hará de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento de administración y uso de los espacios auditorios de la UC Temuco**.

- d) La autorización del uso del espacio por un usuario externo (préstamo o arriendo) recaerá en la Unidad administradora previa consulta al encargado de Administración y Coordinador de los Elencos Artísticos Universitarios.
- e) En la **Sala de Ensayos Artísticos** no estará permitido el ingreso de personas ajenas a la actividad que se desarrolla .

ARTÍCULO 7.- Horario.

- a) Los horarios de la sala estarán determinados por el tipo de actividad programada y se planificarán de lunes a viernes de 10:00 a 22:00 y sábados de 9:00 a 13:00 (excepto el mes de febrero).
- b) En aquellos casos en que la sala se solicite fuera del horario establecido, la **Unidad administradora** será quien evalúe su autorización de manera excepcional, considerando aspectos que respondan a objetivos institucionales.

ARTÍCULO 8.- Servicios.

- a) La **Unidad administradora** facilitará la sala asignando un técnico de apoyo, quien velará por el buen uso de los equipos técnicos asociados, piso, paredes, baños, lockers, sala técnica y otros que forman parte de la sala.
- b) Las operaciones de puesta en servicio de sonido, iluminación, climatización, proyección serán realizadas por el personal técnico de la UC Temuco.

ARTÍCULO 9.- Seguridad.

- a) El personal técnico tiene la responsabilidad de abrir y cerrar la Sala de Ensayos artísticos.
- b) El uso de lockers ubicados en camarines dependerá de cada usuario, quien deberá llevar un candado para el resguardo de sus elementos personales. Una vez finalizado el horario de ensayo, el usuario debe retirar sus pertenencias del locker y dejarlo SIN candado.
- c) No se permitirá guardar elementos personales en la sala técnica de la sala de ensayos.

ARTÍCULO 10.- Aseo y mantención.

- a) La **Sala de Ensayos Artísticos** será entregada a los usuarios vacía y en perfectas condiciones de limpieza. La limpieza diaria de la sala será realizada por el servicio de aseo contratado por la UC Temuco destinado al edificio donde se encuentra emplazada la sala.
- b) No está permitido el consumo de alimentos y/o bebidas en la Sala.

ARTÍCULO 11.- Solicitud de la **Sala de Ensayos Artísticos**.

- a) Los usuarios podrán solicitar la sala solo a través del **Responsable**.
- b) En el caso de los usuarios internos, el **Responsable** deberá solicitar la sala por correo electrónico al **Encargado de administración**, indicando la fecha, hora, el nombre de la agrupación o unidad que lo solicita y el número de personas participantes.
- c) En el caso de los usuarios externos, el **Responsable** deberá completar un Formulario de Solicitud y entregarlo en la Dirección de Extensión, según modelo establecido (ANEXO 1: Formulario de Solicitud).
- d) Las solicitudes de reserva de la sala deberán realizarse con una semana de anticipación como mínimo para coordinar factibilidad horaria y asignación de un técnico de apoyo.
- e) En caso de suspensión del ensayo programado, se deberá informar de manera oportuna al **Encargado de administración**. (3 días de anticipación).

TITULO III. Disposiciones finales

ARTÍCULO 12.- Las responsabilidades legales que pudieran derivarse de los actos realizados en las instalaciones y del mal uso de las mismas, recaerán en las personas que los ejecutasen, en el **Responsable** o en sus representantes legales, reservándose la Dirección de Extensión el ejercicio de las acciones legales que procedan.

ARTÍCULO 13.- Es requisito indispensable para utilizar la **Sala de Ensayos Artísticos**, la total aceptación de todos y cada uno de los artículos del presente Reglamento. Para acreditar lo indicado, se entregará al **Responsable y/o Usuario** una copia del presente reglamento dejando constancia de su entrega y recepción, en un registro que se llevará al efecto.

ARTÍCULO 14.- Cualquier problema surgido de la interpretación del presente Reglamento o ante cualquier punto recogido en el mismo, se resolverá por la Vicerrectoría de Extensión y RRII con consulta a Secretaría General.

ANEXO 1: FORMULARIO DE SOLICITUD SALA DE ENSAYOS ARTÍSTICOS

Fecha: _____

DATOS DEL RESPONSABLE QUE SOLICITA LA SALA

NOMBRE	
FONOS	
EMAIL	
DIRECCION	
UNIDAD A LA QUE PERTENECE	

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE ENSAYO

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	
TIPO DE ENSAYO	
FECHA INICIO	
FECHA TÉRMINO	
HORARIO	

DECLARACIÓN

USUARIO	El Usuario conoce y acepta todas las cláusulas del Reglamento de la Sala de Ensayo Artístico
	El Usuario conoce y acepta Todas las cláusulas del Reglamento de administración y uso de los espacios auditorios de la UC Temuco (Instrucción de Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales 02/2011).
	El Usuario conoce el documento contrato de arriendo y acepta todas sus cláusulas

 FIRMA RESPONSABLE
 UNIDAD SOLICITANTE
 USUARIO

AUTORIZADO		RECHAZADO		MOTIVO RECHAZO	
Este apartado debe ser completado por la Unidad Administradora					

 FIRMA/TIMBRE UNIDAD ADMINISTRADORA